

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° **446**
La Paz, **30 OCT. 2025**

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que los Parágrafos I y II del Artículo 103 de la Constitución Política del Estado determinan que el Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general. Se destinarán los recursos necesarios y se creará el sistema estatal de ciencia y tecnología. además, asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Que el numeral 3 del Parágrafo II del Artículo 299 de la norma supra señalada precedentemente establece como una de las competencias que se ejercerán de forma concurrente por el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas "Ciencia, tecnología e investigación".

Que el Artículo 71 de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos.

Que los parágrafos I y II del Artículo 75 de la señalada Ley disponen: "I. El nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico".

Que el Artículo 76 de la Ley mencionada señala que el Estado fijará los mecanismos y condiciones que las entidades públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios eficientes.



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Que los Parágrafos I y II del Artículo 77 de la Ley N° 164 establece: "I. Los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional. II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública".

Que el inciso i) del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre del 2015, establece que entre las funciones de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC está "elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática".

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 5322, 23 de enero de 2025 aprueba el nuevo Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA cuyo Anexo forma parte integrante del citado Decreto Supremo.

Que el Parágrafo I del Artículo 3 del mismo Decreto Supremo dispone que el PISLEA es aplicable al Órgano Ejecutivo, a través de los Ministerios.

Que el Parágrafo I del Artículo 4 de la norma mencionada anteriormente establece que las entidades públicas señaladas en el Parágrafo I del Artículo 3 del presente Decreto Supremo, para el cumplimiento del PISLEA, promoverán la capacitación en software libre y estándares abiertos de las y los servidores públicos y las y los trabajadores que utilizan herramientas informáticas en sus funciones.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 5 del Decreto Supremo N° 5322, crean el Sistema de Registro y Seguimiento de Planes - SRSP, que será administrado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC y señalan que el mismo permitirá el registro y la revisión de los PISLEA institucionales formulados y/o actualizados, así como el registro de la información de avance y seguimiento de los mismos.



Que el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, en su Artículo 14, Parágrafo I inciso w), establece como una atribución de las Ministras y Ministros emitir Resoluciones Ministeriales que correspondan.

Que la Dirección General de Asuntos Administrativos, mediante Informe Técnico MEFP/DGAA/UTI/INF N° 0165/2025 establece que el objetivo principal del PISLEA es fomentar la colaboración, la innovación y la independencia tecnológica del sector público y promover la eficiencia y transparencia en la administración pública, además concluye que la actualización al PISLEA coadyuva a los procedimientos de la Institución.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Informe legal MEFP/DGAJ/UAJ/N° 0132/2025, señala que toda vez el Informe Técnico MEFP/DGAA/UTI/INF N° 0165/2025 establece que la nueva versión del PISLEA toma en cuenta todos los requisitos mínimos propuestos por la AGETIC y habiendo otorgado el código "FYAQ6HAR" para la aprobación del señalado Plan se concluye que no existe óbice legal alguno para la emisión de una Resolución Ministerial que apruebe el nuevo Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos.

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la normativa vigente,

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR el nuevo "Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA" del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, código "FYAQ6HAR", otorgado por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, que en anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial

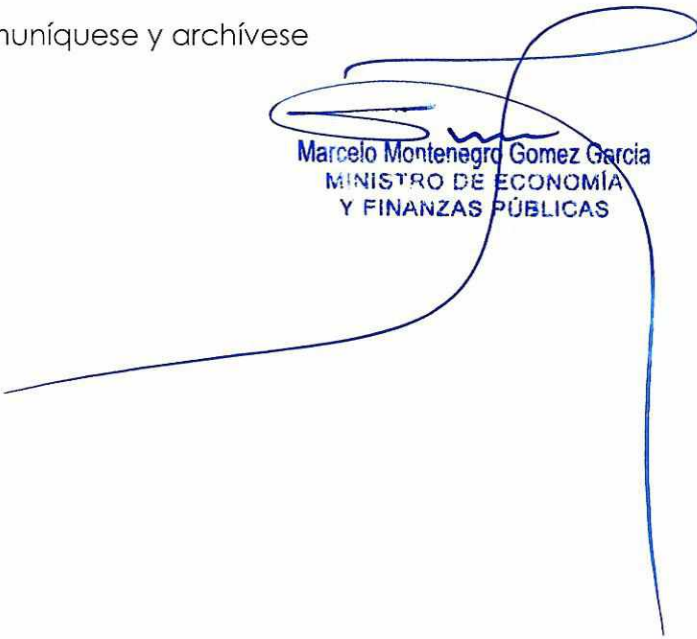


2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

446

SEGUNDO.- Encomendar a la Dirección General de Asuntos Administrativos la implementación y difusión del nuevo **Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos - PISLEA**", del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas código "FYAQ6HAR".

Regístrese, comuníquese y archívese



Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
DE SOFTWARE LIBRE
Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PÚBLICAS**



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por la **entidad cabecera de sector Ministerio de Economía y Finanzas Públicas**, que contempla acciones tanto para su propia institución como para sus **entidades dependientes: Unidad De Coordinación De Programas Y Proyectos** con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	LUIS MARIO CONDORI QUISPE	10/06/2025
PRESENTADO	LUIS MARIO CONDORI QUISPE	12/06/2025
VALIDADO AGETIC	JUAN GABRIEL TORREZ ARUNI	27/06/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **LUIS MARIO CONDORI QUISPE**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	DELGADO QUISPE JUAN WILFREDO	Unidad de Tecnologías de Información	Implementación y soporte del Plan
2	CONDORI TICONA HUASCAR GABRIEL	Unidad de Tecnologías de Información	Implementación del Plan
3	LUIS MARIO CONDORI QUISPE	Unidad de Tecnologías de Información	Elaboración, Supervisión y Seguimiento al Plan
4	ALMARAZ MONZON IVAN ANGEL	Unidad de Tecnologías de Información	Implementación y soporte del Plan
5	LIMACHI CONDORI ESTHER ALEJANDRA	Unidad de Tecnologías de Información	Implementación del Plan
6	TINTAYA MAQUERA EUGENIA	Unidad de Tecnologías de Información	Implementación del Plan
7	MAMANI HUANCA RICHARD DELFIN	Unidad de Tecnologías de Información	Implementación y soporte del Plan
8	ANAYA VALVERDE RAMIRO	Unidad de Tecnologías de Información	Implementación y soporte del Plan
9	MAMANI MAMANI NATALY WENDY	Unidad de Tecnologías de Información	Implementación y Revisión al Plan
10	TAPIA PEREZ ROSA GISELA	Unidad de Tecnologías de Información	Implementación y soporte del Plan
11	VASQUEZ FERNANDEZ RUBÉN DARIO	Unidad de Tecnologías de Información	Elaboración y Revisión al Plan
12	THOMPSON CAMACHO FREDDY	Unidad de Tecnologías de Información	Implementación y Revisión al Plan
13	ALMARAZ MONZON IVAN ANGEL	Unidad de Tecnologías de Información	Implementación y soporte del Plan
14	DIAZ GUARDIA WILSON BERNARDO	Unidad de Tecnologías de Información	Implementación y soporte del Plan
15	BORIS ALFREDO LÓPEZ PAREDES	Área de Comunicación Institucional-UCPP	Implementación, soporte y supervisión UCPP



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	Asesoría	2	2	0	0	0
2	Despacho M-Gabinete	14	14	0	0	0
3	Dirección General de Administración y Finanzas Territoriales	7	5	2	0	0
4	Dirección General de Análisis y Políticas Fiscales	2	1	1	0	0
5	Dirección General de Asuntos Administrativos	16	15	1	0	0
6	Dirección General de Asuntos Jurídicos	7	6	1	0	0
7	Dirección General de Contabilidad Fiscal	4	3	1	0	0
8	Dirección General de Crédito Público	4	4	0	0	0
9	Dirección General de Estudios Tributarios	4	4	0	0	0
10	Dirección General de Normas de Gestión Pública	3	3	0	0	0
11	Dirección General de Pensiones	4	4	0	0	0
12	Dirección General de Planificación	9	9	0	0	0
13	Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria	7	7	0	0	0
14	Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro	4	3	1	0	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

15	Dirección General de Servicios Financieros	3	0	3	0	0
16	Dirección General de Sistemas de Gestión de Información Fiscal	3	0	3	0	0
17	Dirección General de Tributación Interna	3	3	0	0	0
18	Unidad Administrativa	35	30	5	0	0
19	Unidad de Administración e Información Salarial	17	10	1	6	0
20	Unidad de Análisis Jurídico	5	0	5	0	0
21	Unidad de Análisis y Diseño de Normas	9	9	0	0	0
22	Unidad de Análisis y Estudios Fiscales	16	15	1	0	0
23	Unidad de Asuntos Aduaneros	5	5	0	0	0
24	Unidad de Asuntos Arancelarios	5	5	0	0	0
25	Unidad de Auditoría Interna	12	5	7	0	0
26	Unidad de Calificación de Años de Servicio	43	42	1	0	0
27	Unidad de Comunicación Social	16	16	0	0	0
28	Unidad de Contabilidad Integrada	13	12	1	0	0
29	Unidad de Control Fiscal Del Sistema de Pensiones	5	5	0	0	0
30	Unidad de Empresas Públicas	12	12	0	0	0
31	Unidad de Endeudamiento Público Sostenible	12	11	1	0	0
32	Unidad de Entidades Territoriales	15	15	0	0	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

33	Unidad de Estudios Tributarios	15	15	0	0	0
34	Unidad de Fideicomisos	8	8	0	0	0
35	Unidad de Gestión Jurídica	7	4	3	0	0
36	Unidad de Gestión Presupuestaria y Presupuesto Plurianual	8	8	0	0	0
37	Unidad de Implantación y Soporte de Sistemas	17	2	9	5	1
38	Unidad de Información y Análisis Financiero	13	11	2	0	0
39	Unidad de Infraestructura Tecnológica	9	0	3	4	2
40	Unidad de Normas de Programación y Ejecución	11	11	0	0	0
41	Unidad de Operaciones de Deuda Pública	9	8	1	0	0
42	Unidad de Operaciones del TGN	17	17	0	0	0
43	Unidad de Operaciones e Información de las Entidades Territoriales	29	29	0	0	0
44	Unidad de Políticas del Sistema Financiero	8	8	0	0	0
45	Unidad de Programación y Control Financiero del TGN	13	12	1	0	0
46	Unidad de Recursos Humanos	21	17	4	0	0
47	Unidad de Recursos Jerárquicos del Sistema de Regulación Financiera	11	9	2	0	0
48	Unidad de Recursos Jerárquicos en Materia de Juegos de Lotería y de Azar	2	2	0	0	0
49	Unidad de Riesgos e Inteligencia	1	1	0	0	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

50	Unidad de Seguimiento y Control a las Finanzas Territoriales	10	9	1	0	0
51	Unidad de Seguridad y Control de Calidad	6	0	2	3	1
52	Unidad de Sistemas de Información	28	4	7	15	2
53	Unidad de Tecnologías de Información	23	1	0	7	15
54	Unidad de Transparencia	3	1	2	0	0
55	Unidad de Tributación Nacional	6	6	0	0	0
56	Unidad de Tributación	6	6	0	0	0
57	Unidad del Programa Fiscal y Estudios Macroeconómicos	9	9	0	0	0
58	Unidad del Sector Productivo	15	15	0	0	0
59	Unidad del Sector Social	15	15	0	0	0
60	Unidad del Sistema de Reparto	2	1	1	0	0
61	Unidad del Sistema Integral de Pensiones	5	3	2	0	0
62	Unidad Financiera	18	16	2	0	0
63	Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros	4	4	0	0	0
64	Viceministerio de Política Tributaria	4	4	0	0	0
65	Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal	4	2	2	0	0
66	Dirección General Ejecutiva-UCPP	4	2	2	0	0
67	Área de Asuntos Jurídicos-UCPP	2	2	0	0	0
68	Área de Planificación y Organización Administrativa-UCPP	2	2	0	0	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

69	Área de Comunicación Institucional-UCPP	3	2	1	0	0
70	Unidad Administrativa Financiera-UCPP	16	14	1	1	0
71	Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka-UCPP	30	28	2	0	0
72	Unidad de Programas y Proyectos-UCPP	19	15	2	2	0
TOTAL		749	598	87	43	21



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Asesoría	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	2
2	Despacho M-Gabinete	14	14	2025	0
				2026	0
				2027	4
				2028	10
3	Dirección General de Administración y Finanzas Territoriales	7	5	2025	0
				2026	0
				2027	3
				2028	2



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Dirección General de Análisis y Políticas Fiscales	2	1	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	0
5	Dirección General de Asuntos Jurídicos	7	6	2025	0
				2026	2
				2027	2
				2028	2
6	Dirección General de Contabilidad Fiscal	4	3	2025	0
				2026	1
				2027	1
				2028	1
7	Dirección General de Crédito Público	4	4	2025	0
				2026	1
				2027	2
				2028	1



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	Dirección General de Estudios Tributarios	4	4	2025	0
				2026	1
				2027	2
				2028	1
9	Dirección General de Normas de Gestión Pública	3	3	2025	0
				2026	1
				2027	1
				2028	1
10	Dirección General de Pensiones	4	4	2025	0
				2026	1
				2027	2
				2028	1
11	Dirección General de Planificación	9	9	2025	0
				2026	2
				2027	5
				2028	2



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

12	Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria	7	7	2025	0
				2026	2
				2027	2
				2028	3
13	Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro	4	3	2025	0
				2026	1
				2027	1
				2028	1
14	Dirección General de Tributación Interna	3	3	2025	0
				2026	1
				2027	1
				2028	1
15	Unidad Administrativa	35	30	2025	25
				2026	1
				2027	1
				2028	3



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

16	Unidad de Administración e Información Salarial	17	10	2025	0
				2026	3
				2027	4
				2028	3
17	Unidad de Análisis y Diseño de Normas	9	9	2025	0
				2026	3
				2027	4
				2028	2
18	Unidad de Análisis y Estudios Fiscales	16	15	2025	0
				2026	6
				2027	6
				2028	3
19	Unidad de Asuntos Aduaneros	5	5	2025	0
				2026	1
				2027	2
				2028	2



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

20	Unidad de Auditoría Interna	12	5	2025	0
				2026	3
				2027	1
				2028	1
21	Unidad de Asuntos Arancelarios	5	5	2025	0
				2026	1
				2027	2
				2028	2
22	Unidad de Calificación de Años de Servicio	43	42	2025	0
				2026	15
				2027	15
				2028	12
23	Unidad de Comunicación Social	16	16	2025	0
				2026	5
				2027	8
				2028	3



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

24	Unidad de Contabilidad Integrada	13	12	2025	0
				2026	5
				2027	5
				2028	2
25	Unidad de Control Fiscal Del Sistema de Pensiones	5	5	2025	0
				2026	1
				2027	2
				2028	2
26	Unidad de Empresas Públicas	12	12	2025	0
				2026	5
				2027	4
				2028	3
27	Unidad de Endeudamiento Público Sostenible	12	11	2025	0
				2026	3
				2027	5
				2028	3



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

28	Unidad de Entidades Territoriales	15	15	2025	0
				2026	5
				2027	5
				2028	5
29	Unidad de Estudios Tributarios	5	5	2025	0
				2026	1
				2027	2
				2028	2
30	Unidad de Fideicomisos	8	8	2025	0
				2026	3
				2027	3
				2028	2
31	Unidad de Gestión Jurídica	7	4	2025	0
				2026	1
				2027	2
				2028	1



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

32	Unidad de Gestión Presupuestaria y Presupuesto Plurianual	8	8	2025	0
				2026	3
				2027	3
				2028	2
33	Unidad de Información y Análisis Financiero	13	11	2025	0
				2026	3
				2027	4
				2028	4
34	Unidad de Normas de Programación y Ejecución	11	11	2025	0
				2026	3
				2027	5
				2028	3
35	Unidad de Operaciones de Deuda Pública	9	8	2025	0
				2026	4
				2027	2
				2028	2



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

36	Unidad de Operaciones del TGN	17	17	2025	0
				2026	5
				2027	7
				2028	5
37	Unidad de Operaciones e Información de las Entidades Territoriales	29	29	2025	0
				2026	10
				2027	10
				2028	9
38	Unidad de Políticas del Sistema Financiero	8	8	2025	0
				2026	3
				2027	3
				2028	2
39	Unidad de Programación y Control Financiero del TGN	13	12	2025	0
				2026	4
				2027	4
				2028	4



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

40	Unidad de Recursos Humanos	21	17	2025	16
				2026	1
				2027	0
				2028	0
41	Unidad de Recursos Jerárquicos del Sistema de Regulación Financiera	11	9	2025	0
				2026	3
				2027	3
				2028	3
42	Unidad de Recursos Jerárquicos en Materia de Juegos de Lotería y de Azar	2	2	2025	0
				2026	1
				2027	1
				2028	0
43	Unidad de Riesgos e Inteligencia	1	1	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

44	Unidad de Seguimiento al Sistema Financiero	6	5	2025	0
				2026	2
				2027	2
				2028	1
45	Unidad de Seguimiento y Control a las Finanzas Territoriales	10	9	2025	0
				2026	3
				2027	3
				2028	3
46	Unidad del Programa Fiscal y Estudios Macroeconómicos	9	9	2025	0
				2026	3
				2027	3
				2028	3
47	Unidad del Sector Productivo	15	15	2025	0
				2026	5
				2027	5
				2028	5



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

48	Unidad del Sector Social	15	15	2025	0
				2026	5
				2027	5
				2028	5
49	Unidad del Sistema de Reparto	2	1	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	0
50	Unidad del Sistema Integral de Pensiones	5	3	2025	0
				2026	1
				2027	1
				2028	1
51	Unidad Financiera	18	16	2025	15
				2026	1
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

52	Viceministerio de Pensiones y Servicios Financieros	4	4	2025	0
				2026	1
				2027	2
				2028	1
53	Viceministerio de Política Tributaria	4	4	2025	0
				2026	1
				2027	1
				2028	2
54	Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal	4	4	2025	0
				2026	1
				2027	1
				2028	2
55	Viceministerio del Tesoro y Crédito Público	4	2	2025	0
				2026	1
				2027	0
				2028	1



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

56	Dirección General de Asuntos Administrativos	16	15	2025	14
				2026	0
				2027	0
				2028	1
57	Dirección General de Asuntos Arancelarios, Aduaneros e Investigación de Defensa Comercial	3	3	2025	0
				2026	1
				2027	1
				2028	1
58	Dirección General de Servicios Financieros	3	2	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	1
59	Unidad de Análisis Jurídico	5	1	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	1



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

60	Dirección General Ejecutiva-UCPP	4	4	2025	0
				2026	2
				2027	2
				2028	0
61	Área de Asuntos Jurídicos-UCPP	2	2	2025	0
				2026	1
				2027	1
				2028	0
62	Área de Planificación y Organización Administrativa-UCPP	2	2	2025	0
				2026	1
				2027	1
				2028	0
63	Área de Comunicación Institucional-UCPP	3	3	2025	0
				2026	1
				2027	2
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

64	Unidad Administrativa Financiera-UCPP	15	13	2025	0
				2026	4
				2027	4
				2028	5
65	Unidad Campo Ferial Chuquiago Marka-UCPP	30	18	2025	0
				2026	6
				2027	6
				2028	6
66	Unidad de Programas y Proyectos-UCPP	19	19	2025	0
				2026	5
				2027	4
				2028	10
TOTAL		650	579		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, , no cuentan con personal en la unidad de sistemas que requiera formación en administración de servidores, soporte técnico o desarrollo.



Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	Cronograma de migración
1	Windows 10	Microsoft Office	Ubuntu	LibreOffice	445	2025	56
						2026	40
						2027	160
						2028	189
2	Windows 7	Microsoft Office	Ubuntu	LibreOffice	32	2025	16
						2026	0
						2027	8
						2028	8
3	MacOS	Microsoft Office	Ubuntu	LibreOffice	4	2025	2
						2026	0
						2027	2
						2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Windows 8	Microsoft Office Professional Plus 2013	Ubuntu	LibreOffice	42	2025	40
						2026	2
						2027	0
						2028	0
5	Windows 11	Microsoft Office Professional Plus 2019	Ubuntu	LibreOffice	330	2025	0
						2026	0
						2027	150
						2028	180
TOTAL					853		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

5. SERVIDORES

A. SERVIDORES FÍSICOS

Cantidad total de servidores físicos de la entidad:	19
---	----

La siguiente tabla enumera los servidores físicos que serán migrados de **software privativo a software libre**, indicando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux a implementar**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo base del hardware actual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	VMware ESXi	PROXMOX 8	4	2025	0
				2026	4
				2027	0
				2028	0
2	VMware ESXi 4	PROXMOX 8	5	2025	0
				2026	5
				2027	0
				2028	0
3	VMware ESXi	AlmaLinux 9	5	2025	5
				2026	0
				2027	0
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	VMware ESXi	AlmaLinux 8	5	2025	0
				2026	2
				2027	2
				2028	1
TOTAL			19		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

B. SERVIDORES VIRTUALES

Cantidad total de servidores virtuales de la entidad:	110
---	-----

La tabla a continuación presenta los **servidores virtuales** que serán migrados a **software libre**, detallando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux adoptada**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo del servidor virtual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server 2012 R2	AlmaLinux 9	2	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	2
2	Windows Server	Debian 12 (Bookworm)	3	2025	0
				2026	3
				2027	0
				2028	0
3	Windows Server 2003 R2	Debian 12 (Bookworm)	21	2025	0
				2026	0
				2027	21
				2028	0



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Windows Server 2008 R2	Debian 12 (Bookworm)	27	2025	0
				2026	15
				2027	12
				2028	0
5	Windows Server 2012 R2	Debian 11 (Bullseye)	57	2025	0
				2026	27
				2027	16
				2028	14
TOTAL			110		



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:

7

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	Century	.NET	SQLite	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	100%
2	Kepler	Java	Oracle Database	Migrado a software libre parcialmente	2025	0%
					2026	100%
					2027	0%
					2028	0%
3	Sistema de Activos Fijos	PHP	Microsoft SQL Server	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	100%
					2027	0%
					2028	0%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Sistema de Emisión de Certificados de Aportes	PHP	Microsoft SQL Server	Migrado a software libre parcialmente	2025	100%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	0%
5	Sistema de Gestión Administrativa de Deuda	Object Pascal	Oracle Database	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	100%
6	Asistencia.net	ASP.NET	Microsoft SQL Server	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	100%
					2027	0%
					2028	0%
7	AutoCAD y Revit	Software propietario	Software propietario	Cambio por alternativa libre	2025	0%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	100%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	HikCentral Professional Control Client	Hikvision	Terminal de Control de Acceso DS-TPE100	Parquímetro



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Base de Datos	MDB - base de datos de Microsoft Access (.mdb)	BAK Formato de backup de PostgreSQL (.BAK)	2025	30%
				2026	50%
				2027	20%
				2028	0%
2	Documentos administrativos	DOC - Documento de Word (.doc, .dot, .wbk)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	100%
3	Documentos administrativos	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .xla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	100%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Presentaciones	PPTX - Presentación de PowerPoint (XML) (.pptx, .pptm, .potx, .potm, .ppsx, .ppsm, .sldx, .sldm)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	0%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	100%
5	dibujos, planos	DWG Formato CAD propietario para dibujos 2D/3D	DXF - formato de archivo de datos LibreCAD (.dxf)	2025	0%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	100%



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE

La siguiente tabla resume las **normativas internas** que apoyan la **migración al software libre y estándares abiertos**, indicando su **nombre, descripción y fecha de emisión**.

Nro	Norma actual	Descripción/Características	Fecha de emisión
1	Reglamento de Automatización de Sistemas Informáticos del Ministerio De Economía Y Finanzas Públicas	El objeto del reglamento es la regulación de los diferentes procesos de automatización demandados en la Entidad; mismos que serán priorizados de acuerdo a las necesidades de cada unidad organizacional y de acuerdo a los objetivos de gestión del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, enfatizando la utilización de herramientas de software libre.	04/07/2024